



# Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 13 de septiembre de 2021

Número 5867-E

## CONTENIDO

### **Agendas legislativas**

Del Grupo Parlamentario del PT, para el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura

## Anexo E

**Lunes 13 de septiembre**



## AGENDA LEGISLATIVA

### GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

#### PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO

#### LXV LEGISLATURA

Para las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentaria del Partido del Trabajo, la LXV Legislatura es la continuación de la oportunidad histórica que tenemos para seguir cumpliendo con el pueblo de México, es la oportunidad de seguir legislando por el futuro de patria.

Esta oportunidad histórica nos exige redoblar esfuerzos para materializar los cambios legislativos que nuestro país requiere para hacer frente a las amenazas internas y externas, con las cuales lidiamos todos los días en pro de la paz y la justicia que tanto anhelamos.

Estamos ciertos que vamos a salir adelante de las difíciles condiciones que nos impuso la Pandemia originada por el virus Sars-Cov-2 Covid 19, pero también reconocemos que dicha pandemia evidenció como nunca la necesidad de atender prioritariamente la creciente desigualdad del ingreso y la riqueza que prevalece en nuestro país con medidas que beneficien a quienes menos tienen, y que garanticen un modelo de crecimiento sostenible.

En el Partido del Trabajo, reconocemos la importancia que tiene la educación inicial y de cómo una adecuada educación prepara a las niñas y a los niños como seres humanos plenos, y felices, por lo que continuaremos con los esfuerzos necesarios para que la educación inicial se materialice en todo el país y sea por medio de la educación que se alcance la plenitud de nuestro pueblo.

Durante LXV Legislatura, las Diputadas y Diputados del Partido del Trabajo vamos a continuar impulsando iniciativas que beneficien a los ciudadanos de nuestros distritos, no solo porque es nuestra obligación constitucional, sino porque estamos convencidos que, para construir un mejor país, debemos en todo momento honrar la voluntad popular, y dar cause a las peticiones que nos formulan nuestros representados.

Por ello el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, propone los siguientes temas como ejes centrales rumbo a este primer periodo ordinario de sesiones de la LXV Legislatura.



## Ejes

Educación.....	3
Salud.....	4
Seguridad social.....	4
Nueva reforma laboral.....	5
Economía Social.....	5
Federalismo y descentralización fiscal.....	6
Política contributiva.....	7
Pueblos originarios y afrodescendientes.....	8
Seguridad Pública.....	8
Grupos vulnerables.....	8
Igualdad de Género.....	9
Niñas, niños y adolescentes.....	9
Ordenamiento Territorial.....	9
Medio Ambiente.....	10
Transparencia.....	10
Reformas políticas.....	10

## Educación

- Reformar el Artículo 3° Constitucional y la Ley General de Educación Superior para eliminar las barreras de ingreso a las universidades, y así garantizar el acceso efectivo a todas y todos los jóvenes a la Educación Superior.
- Reformar la Ley General de Educación para hacer efectiva la obligatoriedad de la educación inicial.
- Expedir la Ley General de Educación Inicial.
- Crear el Sistema Nacional de Centros de Educación Temprana o Inicial, a través de los cuales las madres y sus hijos puedan recibir una alimentación adecuada, así como programas de capacitación para la integración de la familia, que garanticen el mejor desarrollo y crecimiento de las y los niños.
- Reformar la Ley General de Cultura Física y Deporte para definir el presupuesto que debe destinarse para mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones deportivas, así como para la adquisición de material deportivo y para el pago de entrenadores y deportistas.
- Reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad para garantizar que todos los mexicanos tengan acceso a banda ancha e internet en todas las regiones del país.
- Reformar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para que todas y todos los estudiantes gocen de un descuento del 50% durante todo el año.
- Reformar la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros con el propósito de garantizar una estabilidad laboral a todas y todos los docentes del país que actualmente no están basificados.
- Reformar la Ley General de Educación para garantizar el acceso de la educación especial en las comunidades rurales.
- Reformar Ley General de Educación y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con la finalidad de que se establezca la obligación de implementar un programa especial de infraestructura básica y equipamiento de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI).
- Expedir la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, que debió ser expedida antes de finalizar el año 2020.
- Adicionar un párrafo al artículo 100 de la Ley General de Educación para que el Estado desarrolle la infraestructura de alojamiento a los estudiantes foráneos para evitar la deserción escolar por falta de recursos económicos.
- Reformar la Ley General de Educación Superior para establecer la obligatoriedad de una hora de activación física en los planes de estudios.
- Reformar la Ley General de Educación en materia práctica deportiva, alimentación saludable y actividades artísticas.

## Salud

- Reforma al artículo 4° Constitucional, la Ley General de Salud y la Ley de los Institutos Nacionales en Salud para que se garantice cada año un presupuesto equivalente al menos del 8 por ciento del producto interno bruto para la atención médica y el abasto de medicamentos gratuitos.
- Reformar la Ley General de Salud para:
  - Garantizar el abasto de medicamentos de forma oportuna y generalizada en todo el país, buscando que el proceso de licitación y compra consolidada sea ágil, eficiente y eficaz.
  - Establecer el presupuesto necesario que garantice que a todos los recién nacidos se les realice durante los primeros 30 días de vida la prueba de tamiz neonatal ampliado.
  - Garantizar que los medicamentos de alta especialidad estén considerados dentro del Compendio Nacional de Insumo para la Salud, y que se garantice su gratuidad a todas las personas sin seguridad social.
  - Brindar el procedimiento de reconstrucción mamaria de forma gratuita a todas aquellas mujeres que lo requieran.
- Reformas legislativas que modifiquen el marco legal que rige el renglón de salud para que en la prevención y curación de los males que aquejan a la población, la medicina alternativa y tradicional tenga el espacio formal que le debe corresponder.

## Seguridad social

- Establecer que las pensiones y jubilaciones sean calculadas en salarios mínimos y no en UMA's.
- Reformar la Ley del ISSSTE y del Seguro Social, a efecto de eliminar el requisito de tener que acreditar que quien pretenda obtener la pensión por ascendencia, dependió económicamente del trabajador o pensionista.
- Reformar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a efecto de que estas personas tengan acceso preferente a las estancias de día en las que se les proporcione atención para la salud, nutrición, higiene, trato digno en espacios adecuados, fomento a la cultura y recreación de forma gratuita, operados por las autoridades de los tres órdenes de gobierno según corresponda.
- Reformar el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de establecer un esquema garantista de derechos laborales y de seguridad social, para los agentes del Ministerio Público, peritos y miembros de las instituciones policiales de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios.

## Nueva reforma laboral

- Reformar los artículos 5, 25 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley de Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo para adicionar la figura del Trabajador en el espacio público. Adecuando nuestro marco normativo a la realidad prevaleciente en nuestro país, donde más del 50 % de nuestra población desarrolla actividades en dicho sector, y el cual sin duda ha sido uno de los más golpeados por la pandemia. Con el propósito de otorgarles personalidad jurídica a más de 32 millones de personas que se dedican a diversas actividades lícitas. La informalidad no se combate con reglamentos, bandos, ordenanzas, reglas, se soluciona con transitar de la informalidad a la formalidad a través del derecho constitucional.
- Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a los sindicatos de los trabajadores al servicio del Estado.

## Economía Social

- Reformar la Ley de Sociedades Cooperativas para impulsar un nuevo modelo de desarrollo bajo la perspectiva de una Economía Social.
- Reformar la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.
- Defender en todo momento los derechos de las más de 200 mil familias de artesanos pirotécnicos del país.
- Impulso a la capacitación de artesanos en procesos industriales y para el fomento del turismo.
- Se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; a la Ley General de Desarrollo Social; y a la Ley para el Desarrollo de las Competencias de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a efecto de: 1) Promover que las dependencias y entidades de la administración pública federal y sus delegaciones en las entidades federativas realicen la planeación de la contratación de servicios y realización de obra pública para destinarlas a las micro, pequeña y mediana empresa de manera gradual durante los primeros tres años desde el inicio de cada administración y así hasta alcanzar un mínimo del 50 por ciento de su presupuesto anual conforme a la normativa aplicable. 2) Que las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, pongan a disposición del público en general, a través de su página de internet, a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, su Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, y que todas se realicen a

través de adjudicaciones públicas y no por medio de adjudicación directa, y 3) La creación del Observatorio Ciudadano de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Reforma al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar el abasto de insumos suficientes y oportunos a los productores del campo en las entidades federativas con alto grado de marginación.
- Expedir la Ley de Fomento a la producción del Amaranto, y establecer el día 15 de octubre como día Nacional del Amaranto con el propósito de impulsar que México obtenga la denominación de origen.

### **Federalismo y descentralización fiscal**

- Reformar la Ley de Coordinación Fiscal para redefinir la distribución de las Participaciones Federales y establecer que la Federación participará del 65%, las entidades federativas del 25% y los municipios del 10%.
- Adicionar una fracción XIV al artículo 25 de la Ley de Aeropuertos, para que el título de concesión o permiso, según sea el caso, deberá contener, entre otros, la obligación por parte del beneficiario de la concesión de cubrir todo tipo de impuestos que graven la propiedad, respecto de aquellos espacios destinados a cuestiones ajenas o relacionados de manera indirecta con la prestación del servicio público concesionado, asimismo, deberán tramitar ante los gobiernos estatales o municipales, todo tipo de permisos o licencias para los espacios destinados a situaciones distintas o relacionados de manera indirecta con la prestación del servicio público concesionado.
- Establecer en el artículo 72 de la Ley General de Bienes Nacionales, que en el otorgamiento de concesiones, las dependencias administradoras de inmuebles deban vigilar que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en las leyes específicas que regulen inmuebles federales y que garantice que cubrirá el pago de impuestos, derechos y demás contribuciones municipales o estatales que resulten del funcionamiento y destino de áreas resultantes de la concesión y que se destinen a usos distintos al fin directo del servicio público objeto de la concesión.
- Reformar la Ley de Coordinación Fiscal para incrementar los recursos que se transfieren a los municipios por vía del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
- Adicionar la fracción XIV al artículo 25 de la Ley de Aeropuertos, para que el título de concesión o permiso, según sea el caso, deberá contener, entre otros, la obligación por parte del beneficiario de la concesión de cubrir todo tipo de impuestos que graven la propiedad, respecto de aquellos espacios destinados a cuestiones ajenas o relacionados de manera indirecta con la prestación del servicio público concesionado, asimismo, deberán tramitar ante los gobiernos estatales o municipales, todo tipo de permisos o licencias para los espacios

destinados a situaciones distintas o relacionados de manera indirecta con la prestación del servicio público concesionado.

- Establecer en el artículo 72 de la Ley General de Bienes Nacionales, que en el otorgamiento de concesiones, las dependencias administradoras de inmuebles deban vigilar que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en las leyes específicas que regulen inmuebles federales y que garantice que cubrirá el pago de impuestos, derechos y demás contribuciones municipales o estatales que resulten del funcionamiento y destino de áreas resultantes de la concesión y que se destinen a usos distintos al fin directo del servicio público objeto de la concesión.

### **Política contributiva**

- Establecer en la Ley que el IVA sea del 8% en la región fronteriza del norte de México y que los contribuyentes paguen el 20 % de ISR, previendo de forma puntual los límites que comprende la región fronteriza del norte de México, entre los cuales, se incluyan en su totalidad todos los municipios de los Estados de Baja California y Baja California Sur.
- Reformar la Ley del IVA para exentar a los productos de higiene menstrual de dicho gravamen.
- Se propone que en la Ley Federal de Derechos se libere del pago de recepción, estudio de la solicitud y expedición del documento migratorio que acredita la condición de estancia a los visitantes extranjeros sin permiso para realizar actividades remuneradas, que ingresen en territorio nacional por vía marítima en embarcaciones de recreo o deportivas, siempre que su estancia en el país no exceda de siete días, con el propósito de incentivar el turismo náutico.
- Proponer una aplicación de la tasa del 0% de IEPS al vino de mesa.
- Reformas para que los bancos no cobren cargos ni comisiones por las operaciones realizadas mediante todos los cajeros automáticos.
- Proponer que en aquellas carreteras, puentes y autopistas con cobro de peaje que estén en operación y administración por parte del organismo público federal descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos o el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, y cuya inversión inicial de construcción ya haya sido recuperado, permitirán la circulación libre y gratuita de los vehículos particulares con placas nacionales y fronterizas, aplicando el cobro sólo a vehículos particulares extranjeros y a vehículos de carga de materiales y pasajeros de tipo comercial.
- Reformar la Ley de Federal de Derechos para que por la extracción de agua con fines comerciales se pague lo justo.
- Reformar la Ley Aduanera para simplificar los trámites administrativos, eliminar las disposiciones que perpetúan la corrupción y garantizar la libre entrada de mercancías.
- Legislar para que en aquellos municipios donde se experimentan sequías severas, la tarifa de energía eléctrica para bombeo de agua desde el subsuelo tenga un tratamiento preferencial.



## **Pueblos originarios y afrodescendientes**

- Expedir la Ley de Consulta Libre, Previa, Informada, culturalmente Adecuada y de Buena Fe a pueblos y comunidades indígenas, y afrodescendientes observando el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo.
- Expedir la Ley del Sistema Nacional de Becas para la Población Indígena y Afrodescendiente.
- Establecer en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, un presupuesto garantizado e irreductible que ejerzan directamente los pueblos y comunidades originarias conforme al principio de libre determinación.
- Reformar la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos para contar con un órgano de apoyo en materia legislativa que se encargue de emitir estudios y opiniones en materia de lenguas y comunidades indígenas.

## **Seguridad Pública**

- Reformar el Artículo 19 Constitucional y el Código Nacional de Procedimientos Penales para tipificar como delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa la extorsión y el robo a usuarios y operadores del transporte público.
- Que se incorpore como delito el robo de identidad de las redes sociales que tengan como finalidad el cometer hechos delictivos.

## **Grupos vulnerables**

- Impulsar una Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022 con la finalidad de garantizar los derechos humanos de las personas, con acento en las mujeres, la niñez, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y las personas indígenas y afromexicanas.
- Reformar la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley de Vías Generales de Comunicación para garantizar a las personas con discapacidad la accesibilidad y funcionalidad en los medios de transporte público aéreo, terrestre y marítimo.
- Reformar la Ley de Migración para garantizar el ejercicio efectivo del derecho humano al "libre tránsito consagrado en el artículo 11° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reformar la Ley de Migración para prever espacios de alojamiento de albergues para recibir niñas, niños y adolescentes migrantes.
- Reforzar la defensa de los derechos de las y los trabajadores migrantes mexicanos en los Estados Unidos.
- Reformar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para prevenir y eliminar el maltrato físico, psíquico, psicológico, emocional, sexual y económico del que son objeto.

- Reformar la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la que son objeto las personas de la diversidad sexual en función de su orientación sexual o identidad de género.
- Expedir la Ley General del Padrón Nacional de Agresores Sexuales.

### **Igualdad de Género**

- Reformar al Artículo 4° Constitucional para que la pensión a adultos mayores aplique a partir de los 55 años para las mujeres.
- Reformar el Código Civil Federal para evitar y erradicar los distintos tipos de violencia contra las mujeres.
- Reformar la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con la finalidad de agilizar el procedimiento para la implementación de la Alerta de Género.
- Reformar la Ley General de Responsabilidades Administrativas con el objeto de que la violencia en razón de género en el ámbito laboral sea considerada una falta grave y se sancione en consecuencia.

### **Niñas, niños y adolescentes**

- Reformar la Ley General de los Derechos de las Niñas, niños y adolescentes, y la Ley Nacional de Ejecución Penal para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes cuando sus madres se encuentran en situación de reclusión.
- Reformar la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la adolescencia, y la Ley General de Salud para garantizar un tratamiento integral a todas las niñas y niños que padecen cáncer.

### **Ordenamiento Territorial**

- Reformar la Ley de Vivienda y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano para atender el problema de regularización de predios y uso de suelo.
- Solicitar a la SCT y autoridades locales una solución definitiva a corto plazo a las malas condiciones en que ha operado durante años la única Carretera Transpeninsular que conecta a los estados de Baja California y Baja California Sur; y que se formalice un convenio entre la Secretaría y el Ayuntamiento de Ensenada para que la federación se haga cargo del tramo Chapultepec-Maneadero, en el municipio de Ensenada, conocido como el "Tramo de la Muerte".
- Creación de la Secretaría de la Vivienda, para que coordine el esfuerzo de todas las instituciones públicas de vivienda. Asimismo, destinar los recursos financieros necesarios para atender y revertir en el corto plazo el grave déficit habitacional.

- Crear el Sistema Nacional de Vivienda que se encargue de articular las acciones de los tres niveles de gobierno, de los sectores privado y social, ante los daños ocasionados por desastres naturales.

### **Medio Ambiente**

- Modificar el decreto por el que se establece el horario que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos para desincorporar a Baja California Sur del denominado "horario de verano".
- Establecer en la Ley de la materia la reforestación obligatoria.
- Expedir una nueva Ley de Aguas Nacionales, defendiendo su soberanía y la no privatización.
- Reformas en materia de Protección y Bienestar de los animales de compañía.
- Impulsar la creación de un Registro Nacional de Mascotas que permita identificarlas a través de un microchip que cuente con datos para contactar con sus dueños en caso de robo o extravío.
- Reforzar el combate penal y administrativo contra las prácticas destructivas y contaminantes del medio ambiente.

### **Transparencia**

- Reformar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para modificar los mecanismos de compras y contrataciones del gobierno federal para acotar aún más los supuestos de excepción a la licitación pública.
- Eliminar de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el procedimiento de contratación por "Invitación a cuando menos tres personas".
- Fortalecer los mecanismos de control institucionales con los que cuenta la Cámara de Diputados y su órgano técnico de fiscalización para inhibir la discrecionalidad y opacidad en el ejercicio del presupuesto público.
- Establecer la obligatoriedad para que los municipios muestren en lugar público el presupuesto anual etiquetado, para que los ciudadanos vigilen su uso.

### **Reformas políticas**

- Expedir la Ley secundaria en materia de revocación de mandato.
- Reformar los artículos 52,53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que los 200 diputados de representación proporcional sean elegidos de listas regionales integradas por los candidatos de mayoría relativa que, no habiendo obtenido el triunfo electoral en su distrito, hubieran obtenido el mayor porcentaje de voto en su circunscripción plurinominal.
- Reformar el Artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que el Presidente de la República deberá asistir al Congreso en la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año a presentar su informe de gobierno.

- Reformar la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales para que los partidos políticos promuevan y garanticen que los Ejidatarios participen en la postulación de candidaturas a los cargos de elección popular.

**¡UNIDAD NACIONAL, TODO EL PODER AL PUEBLO!**





**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>